



**Mercado Alternativo Bursátil**

**Plaza de la Lealtad, 1**

**28014**

**HECHO RELEVANTE GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, con asistencia de accionistas presentes o representados, titulares de 27.012.150 acciones, representativas del 88,27% del capital social ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

#### **“ACUERDOS**

**Primero.- Toma de conocimiento de la dimisión de CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L. al cargo de consejero y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A. y aprobación de su gestión.**

Se toma conocimiento de la renuncia presentada por CORPORACIÓ GRIÑÓ, S.L., representada por Dña. Joana Piro Alamon, por medio de carta de fecha 28 de octubre de 2.019, con efectos inmediatos desde dicha fecha, a su cargo de Secretario y miembro del Consejo de

Administración de la Sociedad, se aprueba su gestión y se le agradece los servicios prestados a la Sociedad hasta la indicada fecha.

Asimismo, se toma conocimiento del nombramiento como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de seis años, a la sociedad ANDERSEN TAX & LEGAL, S.L.P. Dicho nombramiento fue aprobado, en fecha de 29 de octubre de 2.019, por el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

La sociedad ANDERSEN TAX & LEGAL, S.L.P., domiciliada en Barcelona, calle Tuset, número 23-25, 1ª, provista de C.I.F. número B-64.011.992 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.897, Folio 139, Hoja número B-317.875, aceptó el cargo por medios admitidos en derecho.

**Segundo.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, modificar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (actualmente formado por seis (6) Consejeros) que, en lo sucesivo, estará formado por cinco (5).

**Tercero.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado para los ejercicios sociales que se cerrarán el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.**

Previa propuesta del Comité de Auditoría, se acuerda reelegir, por el periodo de tres años, a "RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P." como auditor de cuentas de la Sociedad a contar desde el día 1 de enero de 2.019, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, así como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades dependientes para los referidos ejercicios sociales.

RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P., sociedad mercantil de nacionalidad española, legalmente domiciliada en Barcelona, calle Entença, 325 P.1 (08029), provista de C.I.F. nº B-65795015, y con el nº S-2158 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La sociedad RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. aceptará su cargo mediante carta.

**Cuarto.- Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2020.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, se acuerda establecer la retribución fija anual del Consejo de Administración, con efectos a partir del 1 de enero de

2.020, en el importe bruto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (334.800€).

La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración, del modo que estime más conveniente.

Adicionalmente, con independencia de la retribución señalada en el párrafo anterior, corresponderán a cada miembro del Consejo de Administración dietas por importe de MIL EUROS (1.000€) por asistencia a cada reunión del Consejo y de mil euros (1.000€) por asistencia a cada reunión de sus Comisiones delegadas.

En virtud de lo anterior, aprobar, a todos los efectos y sin reserva de clase alguna, el importe a percibir por el conjunto de los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el ejercicio 2020, que asciende a la cantidad total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (366.866,71 €).

La retribución prevista en los párrafos anteriores será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de consejero, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración también tendrán derecho al reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero de la Sociedad.”

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Imogri,S.L.

Representada por D. Francesc Griñó Batlle